

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	491,711,822
Servicios Personales	192,810,423
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	76,876,381
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	19,076,497
Remuneraciones Adicionales y Especiales	41,814,913
Seguridad Social	14,129,954
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	40,837,678
Previsiones	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	75,000
Materiales y Suministros	35,375,374
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	4,680,496
Alimentos y Utensilios	671,153
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	9,000
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2,540,824

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	187,388
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	19,713,040
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,715,265
Materiales y Suministros para Seguridad	750,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	5,108,208
Servicios Generales	77,643,700
Servicios Básicos	42,262,108
Servicios de Arrendamiento	8,970,233
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	3,133,367
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	385,000
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	2,263,849
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,104,760
Servicios de Traslado y Viáticos	764,183
Servicios Oficiales	379,156
Otros Servicios Generales	17,381,044
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	62,511,640
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	38,501,853
Transferencias al Resto del Sector Público	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	6,288,000
Pensiones y Jubilaciones	17,721,787
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,619,697
Mobiliario y Equipo de Administración	2,269,697
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	100,000
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
Vehículos y Equipo de Transporte	5,000,000
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Activos Biológicos	1,250,000
Bienes Inmuebles	0
Activos Intangibles	0
Inversión Pública	86,794,572
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	86,794,572
Obra Pública en Bienes Propios	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0
Acciones y Participaciones de Capital	0
Compra de Títulos y Valores	0
Concesión de Préstamos	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
Otras Inversiones Financieras	0

Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
Participaciones y Aportaciones	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	0
Deuda Pública	27,956,416
Amortización de la Deuda Pública	18,479,387
Intereses de la Deuda Pública	2,977,029
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	6,500,000

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	491,711,822
Órgano Ejecutivo Municipal	465,526,802
Autoridades Auxiliares	14,077,963
Otras Entidades Paraestatales y organismos	12,107,057

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	491,711,822
Gobierno	160,861,918
Desarrollo Social	320,211,216
Desarrollo Económico	10,638,687
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0

Municipio de Champotón, Campeche	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	491,711,822
Gasto Corriente	350,619,350
Gasto de Capital	95,414,269
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	27,956,416
Pensiones y Jubilaciones	17,721,787
Participaciones	0

Adición DOF 23-12-2015

Adición DOF 23-12-2015

Municipio de Champotón, Campeche
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Prioridades de Gasto
01 Gobierno del Pueblo
02 Progreso para Todos
03 La Prioridad es el Pueblo
04 El Patrimonio de Champotón
05 Obras y Servicios para el Bienestar

Municipio de Champotón, Campeche
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023
Programas y Proyectos
01 Gobierno del Pueblo
02 Progreso para Todos
03 La Prioridad es el Pueblo
04 El Patrimonio de Champotón
05 Obras y Servicios para el Bienestar

Municipio de Champotón, Campeche			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
C0201 ALBANIL (CONFIANZA)	3	4,285.20	13,139.43
C0301 ANALISTA ESPECIALIZADO (CONFIANZA)	5	5,253.82	20,801.12
C0302 ANALISTA (CONFIANZA)	4	5,300.67	13,455.79
C0501 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CONFIANZA)	48	3,750.32	24,804.66
C0504 AUXILIAR TÉCNICO (CONFIANZA)	1	3,940.36	17,128.61
C0507 AUXILIAR DE OFICINA (CONFIANZA)	19	3,283.64	14,106.42
C0512 AUXILIAR (CONFIANZA)	117	2,720.15	19,776.83
C0601 AYUDANTE (CONFIANZA)	42	4,255.28	15,274.06
C0801 CAJERO (CONFIANZA)	1	5,910.55	20,063.95
C0901 CAPTURISTA DE DATOS (CONFIANZA)	6	5,253.82	15,163.01
C1001 CHOFER "A" (CONFIANZA)	12	4,590.37	26,112.01
C1002 CHOFER (CONFIANZA)	1	4,597.09	10,832.50
C1101 COBRATARIO (CONFIANZA)	1	3,794.09	14,779.27
C1301 ELECTRICISTA (CONFIANZA)	3	4,448.97	13,948.66
C1401 ENCARGADO DE AREA (CONFIANZA)	17	6,673.46	20,436.99
C1403 ENCARGADO DE OFICINA (CONFIANZA)	6	5,802.45	18,106.18
C1501 INSPECTOR (CONFIANZA)	2	3,011.88	12,695.43
C1701 INTENDENTE "A" (CONFIANZA)	9	3,283.64	9,036.62
C1702 INTENDENTE (CONFIANZA)	16	2,288.82	13,312.61
C1804 MAESTRO DE MÚSICA (CONFIANZA)	1	2,937.91	10,568.44
C1807 MAESTRO AUXILIAR (CONFIANZA)	2	2,074.65	17,711.95
C1901 MECÁNICO "A" (CONFIANZA)	4	7,880.73	17,843.92
C2301 OPERADOR DE MAQUINARIA (CONFIANZA)	2	5,644.84	19,292.05
C2302 OPERADOR DE BOMBA DE AGUA (CONFIANZA)	1	3,283.64	9,138.23
C2401 PEÓN (CONFIANZA)	12	2,243.75	9,674.76
C2601 PREFECTO (CONFIANZA)	1	2,626.91	6,974.89
C2701 SECRETARIA EJECUTIVA (CONFIANZA)	2	6,117.33	15,737.50
C2702 SECRETARIA "A" (CONFIANZA)	8	4,195.34	11,831.40
C2704 SECRETARIA (CONFIANZA)	12	2,597.19	20,359.10
C2901 SOBRESTANTE (CONFIANZA)	19	4,597.09	11,831.40
C3101 VELADOR "A" (CONFIANZA)	4	3,283.64	9,887.67
C3103 VELADOR (CONFIANZA)	9	2,657.24	9,889.32
S0101 PRESIDENTE MUNICIPAL (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	1	32,222.60	130,404.41

S0201 REGIDOR (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	8	15,466.85	86,870.12
S0202 SÍNDICO JURÍDICO (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	1	15,466.85	86,870.12
S0203 SÍNDICO DE HACIENDA (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	1	15,466.85	86,870.12
S0301 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	1	15,466.85	80,613.03
S0302 TESORERO (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	1	15,466.85	80,613.03
S0303 CONTRALOR INTERNO (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	1	14,823.05	79,008.36
S0304 DIRECTOR (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	12	14,177.95	79,033.43
S0401 COORDINADOR DE ÁREA (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	16	10,311.23	64,080.45
S0601 SUBDIRECTOR (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	12	11,405.68	48,371.10
S0701 JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENLACE (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	1	10,311.23	46,329.72
S0702 JEFE DE DEPARTAMENTO (NIVEL MEDIO Y SUPERIOR)	48	8,003.99	34,967.80
B0201 ALBAÑIL (SINDICALIZADOS)	2	6,722.44	20,212.22
B0202 ALMACENISTA (SINDICALIZADOS)	2	2,846.11	27,493.11
B0301 ANALISTA ESPECIALIZADO (SINDICALIZADOS)	11	4,550.83	33,706.15
B0302 ANALISTA (SINDICALIZADOS)	5	9,842.38	29,332.60
B0401 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (SINDICALIZADOS)	84	9,075.34	40,652.50
B0402 AUXILIAR TÉCNICO (SINDICALIZADOS)	13	7,416.34	30,794.70
B0403 AUXILIAR DE DEPORTES (SINDICALIZADOS)	3	3,320.46	24,863.54
B0405 AUXILIAR DE MANTENIMIENTO (SINDICALIZADOS)	1	1,897.41	16,729.44
B0406 AUXILIAR (SINDICALIZADOS)	66	4,271.93	34,622.51
B0501 AYUDANTE (SINDICALIZADOS)	11	6,221.85	18,934.92
B0502 BRIGADISTA (SINDICALIZADOS)	1	2,846.11	20,096.32
B0601 BIBLIOTECARIO (SINDICALIZADOS)	3	7,354.06	24,859.96
B0701 CAPTURISTA DE DATOS (SINDICALIZADOS)	4	8,515.03	26,434.20
B0801 CHOFER "A" (SINDICALIZADOS)	12	4,964.10	28,372.44
B0802 CHOFER "B" (SINDICALIZADOS)	2	3,320.46	21,724.37
B0803 CHOFER (SINDICALIZADOS)	12	7,653.31	21,882.87
B0901 ELECTRICISTA (SINDICALIZADOS)	4	3,605.08	24,506.11
B1002 ENCARGADO DE INTENDENCIA (SINDICALIZADOS)	1	2,846.11	21,822.88
B1101 FONTANERO (SINDICALIZADOS)	8	2,846.11	20,984.73
B1201 INSPECTOR (SINDICALIZADOS)	5	7,842.80	23,313.07
B1301 INTENDENTE "A" (SINDICALIZADOS)	35	1,609.03	17,660.32
B1404 MAESTRO DE MÚSICA (SINDICALIZADOS)	4	2,846.11	20,984.73
B1501 MECÁNICO "A" (SINDICALIZADOS)	3	3,794.82	30,245.79
B1502 MECÁNICO (SINDICALIZADOS)	2	3,470.85	24,278.94
B1601 OPERADOR DE MAQUINARIA (SINDICALIZADOS)	7	6,037.39	35,542.16
B1602 OPERADOR DE BOMBA DE AGUA (SINDICALIZADOS)	5	2,846.11	22,565.84
B1603 OPERADOR (SINDICALIZADOS)	1	3,320.46	24,389.71
B1701 PEÓN "A" (SINDICALIZADOS)	19	2,117.55	17,261.54
B1702 PEÓN (SINDICALIZADOS)	4	2,338.56	19,244.82
B1802 PODADOR (SINDICALIZADOS)	4	2,251.98	19,661.08
B1901 SECRETARIA EJECUTIVA (SINDICALIZADOS)	3	3,794.82	28,235.06
B1902 SECRETARIA "A" (SINDICALIZADOS)	17	3,939.83	30,721.23
B1903 SECRETARIA "B" (SINDICALIZADOS)	6	5,976.82	18,853.07
B1904 SECRETARIA (SINDICALIZADOS)	41	4,548.35	32,618.53
B2001 SOBRESTANTE (SINDICALIZADOS)	3	3,605.08	23,725.25
B2101 VELADOR "A" (SINDICALIZADOS)	3	2,781.76	19,382.58
B2102 VELADOR (SINDICALIZADOS)	3	1,828.46	17,084.48
P2001 OFICIAL (Seguridad Pública)	2	11,386.12	19,712.88
P2201 SUB OFICIAL (Seguridad Pública)	9	7,830.21	14,027.83
P2401 AGENTE (Seguridad Pública)	64	7,744.94	13,965.35

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Publicado DOF 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.- Rúbrica.